



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 23 de Septiembre de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 945/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00021056-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia la Dra. Laura A. Perugini, en su carácter de Presidente de la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la CABA y vocal a cargo de la vocalía N°12 solicita la designación interina del agente Felip Marpons Martínez en el cargo de Auxiliar de Servicio, en la Vocalía a su cargo.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante Dictamen FH N° 371/2022-SISTEA, que el agente Felip Marpons Martínez se encuentra designado con categoría 18 ASR en la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa, conforme Res. Presidencia N° 197/2022 (Art. 1°). Se solicita su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñar funciones en la Sala IV de la Cámara Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que cabe destacar que la Sra. Consejera Dra. María Julia Correa prestó la debida conformidad en su carácter de actual superior jerárquica del agente.

Que el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva. En relación a su cobertura interina se encontraba designada la agente Magali Roldan, conforme Res. Presidencia N° 564/2021.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable que realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la designación de Felip Marpons Martínez, Legajo N° 8360, en la Categoría 18 ASR en la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa, que fuera dispuesta mediante Res. Presidencia N° 197/2022 (Art. 1º).

Art. 2º: Designar al agente Felip Marpons Martínez, Legajo N° 8360, en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Magali Roldan, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; o que primero ocurra.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 945/2022**